

Estimados Proveedores.

El presente comunicado tiene por objeto enfatizar que SK tiene como base fundamental en todos los negocios que realiza a nivel local y mundial, el cumplimiento de los más altos estándares éticos.

La relación Comercial de SK con todos sus Proveedores debe regirse en los puntos establecidos en nuestro Código de Conducta, por lo cual es importante que todos nuestros proveedores conozcan y den cumplimiento puntual a cada uno de los aspectos que en él se señalan.

Agradeceremos enviar su respuesta mencionando que están enterados y que hay un compromiso en el cumplimiento del Código de Conducta de SK

Atentamente.

Dirección de Abastecimientos.

CODIGO DE CONDUCTA DE SK

ELABORADOR POR

Group Sustainability Department

Smurfit Kappa

Nuestro Código de conducta para proveedores representa la dedicación a la integridad y su propósito es el cumplimiento con todas las leyes y regulaciones aplicables, comportamiento ético y un compromiso con la calidad y el servicio.

Alcance: Nuestro Código aplica a todos los Proveedores de SK, sus empleados, sus entidades afiliadas, sus agentes o cualquier persona que actúe en su nombre o representación.

- **Anti soborno y anticorrupción:** Nuestros proveedores no pueden ofrecer, prometer u otorgar algún bien o servicio a algún empleado de SK que pudiera interpretarse como un soborno o proporcionar algún beneficio con la finalidad de obtener alguna ventaja comercial o favor.

- **Competencia leal y prácticas comerciales:** Debe ser la política del proveedor cumplir plenamente con todos los aspectos de las leyes locales, nacionales e internacionales de competencia y antimonopolio dondequiera que el proveedor busca hacer negocios.

- **Comportamiento ético:** Nuestros proveedores mantendrán un estándar de comportamiento personal que es fundamentalmente respetuoso y justo, con base en la integridad y la honestidad.

- **Fuerza laboral:** Nuestros proveedores prohibirán la discriminación, el acoso y otros actos injustos en la práctica de la conducción de sus negocios cotidianos. Reclutarán, contratarán y capacitarán a su personal sin importar raza, color, género, orientación sexual, edad, religión, credo, nacionalidad, origen, discapacidad u otro estado legalmente protegido en los países donde hacen negocios.

- **Responsabilidad Social:** Nuestros proveedores cumplirán con los principios expresados en los Estados, Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y los principios y derechos fundamentales en el trabajo, desarrollado por la Organización Internacional del Trabajo en todos los países en los que los proveedores tienen presencia.

Eso significa que nuestros proveedores:

- Apoyan la libertad de asociación
 - Prohíben el trabajo infantil y el trabajo forzado
 - Tratan a los empleados con humanidad.
 - Respetan las contribuciones de los empleados
 - Compensan de manera justa
 - Fomentan la formación y el desarrollo continuos
 - Promueven la participación de la comunidad
-
- **Salud y seguridad:** nuestros proveedores tendrán políticas de seguridad, utilizarán sistemas de seguridad relevantes y buscan continuamente formas de mejorar los procesos para garantizar la salud y la seguridad.
-
- **Salvaguardar el medio ambiente natural:** Nuestros Proveedores se comprometerán a proteger a los humanos y entorno natural a través del uso eficiente de recursos y acciones diseñadas para prevenir la contaminación, promover el reciclaje y el uso sostenible de recursos naturales y minimizar el desperdicio.
-
- **Compromiso con la calidad y el servicio:** Esperamos que nuestros proveedores estén alineados con nuestro compromiso con la calidad y el servicio y a medida que nos esforzamos por contribuir con buenas relaciones en las comunidades locales en las que opera SK.

Solicitamos a nuestros Proveedores se unan a la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y a Sedex (Intercambio de datos éticos).

Nuestros Proveedores deberán implementar los programas de monitoreo que garanticen el cumplimiento adecuado a lo dispuesto en éste Código, así como a las leyes y regulaciones relevantes.

SK creó este Código para aclarar los principios y expectativas para los proveedores que hacen negocios con SK.

Estos principios son una parte importante de nuestro proceso de selección y evaluación de Proveedores.

El Código apoya la Política de Abastecimiento Sostenible de Smurfit Kappa.

Nuestros Proveedores deberán tomar nota y adherirse a ella y al presente Código.

SK solicita que nuestros Proveedores comuniquen y transmitan adecuadamente la necesidad de cumplimiento de éste Código a sus empleados, a sus entidades afiliadas, subcontratistas y otras personas con quienes nuestros Proveedores hacen negocios en su cadena de suministro.

SK evaluará el Código regularmente a la luz de los nuevos desarrollos en el área de sostenibilidad.

Confirmando que estoy enterado y que asumo el Compromiso de dar cumplimiento en lo establecido en el Presente Código de Conducta.

Nombre del Proveedor:

Fecha: